



Suplico al Ayuntamiento Sr.

Nicolas Celdran Secino de esta Villa y Sacristan de la Sr.
Capilla de la S.ª Cruz. A V.S. con el mayor respeto expo-
ne, le es notorio el desempeño de su cargo y asistencia á las
obligaciones de la Sacristia y aseo del expresado Santuario si-
biendo dos, ó mas veces al Castillo, asi para ayudar á Misa
como cuidar de las lamparas con otras cosas que la pene-
tracion de V.S. puede comprender: la renta que disfruta
por este penoso y diario trabajo es muy corta, por tanto co-
fiando en su notoria bondad le suplica que por un efecto
de ella tengan á bien aumentarle aquella renta que tubie-
sen á bien á fin de subenir á sus notorias necesidades
y continuo trabajo:

Trabajo que espera conseguir de V.S. al que estaria agr-
decido pidiendo á Dios prospere y viva sus vidas m.ª a.
Caravaca 3 de Enero de 1828

Nicolas Celdran

Caravaca 3 de Enero de 1828

Secretario: Temiendo en consideracion lo expuesto por este interesado
se le aumenta su renta hasta en cantidad de veinte du-
cados mas, que unidos á los cuarenta que se le tienen con-
signados, cree esta Corporacion ser suficientes á la satis-
faccion de su trabajo; y á los efectos conducentes unase
este escrito al Capitular corriente: Asi lo decretaron
los señores Capitulares concurrentes al Ayuntamiento